EL CONOCIMIENTO DIRECTO

Alfredo Mohorade

Profesor leseries de la Universidad de La Placa

 $\overline{\bf L}$ torissis electrolis alcatació per la stricia, aburnado en as fundado en la recisida dissona for avoidam malificación de la recisida dissona for avoidam malificación de la recisida dissona de la recisida dissona de la recisida dissona de la recisida de la recisida de la recisida de la recisión de, que en el el el recipion de la recisión de la la limita inscribad de la recisión de la r

las modalidades propias del transporre de sectros cierapos. El productor de assicar ma Tocurena, que densa hastra llagar al comprador inglés, reduciendo a su mis minima espresido los gastos de ductos e emberçados en su boupe, reservadores de las gastos deduces e emberçados en su boupe, reservadores finales, que la histo llegar a Burnos. Afres, donde passa a las bodegas del navio que, crusan del ciedado, hasta llegar al importante interestado. A traves de nei ejemplos, tomado de la realidad, puedes observance las múltiples operar de la municipal de la comita del comita de la comita del la comita del la comita del la comita de la comita del la comita de la comita de la comita del la comita

La aparición y posterior desarrollo del instrumento que en la doctrina ha rechisio uniformemente el nombre de conocimiento directo, ha obviado los inconvenientes derivados de la multiplicidad de medio de transporte empleados, tanto en los casos en que los mismos en diversa maturaleza—derrocarriles, vagor, per esc.—, como en aquellos en que iriedo de un mismo casiciras —supor, por ejemplo— personeces a

 transportadores el desplazamiento de la carga hasta el punto deseado.

La doctrina y jurisprudencia intermacionales has convenido en considerar a este primer transportador como un verdadero transportador en cuanto al transo a cuya ejecución se obliga y como comisionista en

relación a los tramporiadores correspondientes a las etapas posteriores del tramporiat.

En una primera aproximación, apreciado de este modo el comportuniento del tramportador originario y el de los intermediarios hastas llegra el último, el problema de la responsibilidad emergence por el tramporte electrosado, or resuebre en forma simple y sin aparentes dell'ocultudos. Pero, ha modalidades propias del tramporte por agua y la unidado de la composición de la composición del composición de la composición del subserva de estreta del composición de la filterada el subservada el circulario de la filterada entre el composición de la filterada de contrata entre el composición de la filterada de composición de la filterada entre el composición de la

(art. 1197 C. Civ.) han originado dificultades tanto a los tratalitas, que han investigado el trema, como a los órganos juridicionanles llamados a resolver ha cuentiones oportunamente planteadas.
El líneas generales y atento el carácter merumente informativo del presente trabajo, cuya única pretensido es la de posor a l'alcance de resente trabajo, cuya única pretensido es la de posor a l'alcance de

presente trabajo, cuya única pretensido es la de poner al alcance de los estudianos un tema cuya compensión no es alcanzada suficientmente por los mismos, según nos lo ha señalado la experiencia, daremos aquí un panorama general de la cuestión y las diversas soluciones propuestas.

El principio de la libertad de las convenciones a que ya nos hemos

referido, permite a cula uno de los tramporadores limitar as replicasibilidad as in episcipien tomas de trampacir, lo que ni la priscipiente administrata de la constitución de la constitución de la constitución por el del aguado tramporador quies, al corrigionisto, emiser del conociolismo distruto, se reponsibilita por un constitución por el del aguado tramporadore quies, al constitución por el del aguado tramporadore en el momenta ad hasar el victimo. Cada uno de los tramporadores en el momenta con la carga series en en electra de listencia, camego al astenciacione que la carga series en en electra de listencia, camego al astenciacione tentrá de la purte de cargamentos faltante o servicio, camedo al astenciacione constitución de la purte de cargamentos faltantes o servicios, camedo al-

ponde ser opastito per los insuspersadores esters si y no centra el cuaprofer, y sey es el ses de los inviscial contrates el enconferion directo. De los expuestos surger que en caso de mentras o falla en la caspa, el accionante rificamente podda disigne contra el tramportador bajo cuyo trestrafo se erejand el dado, ya que si lo bisiere contra alguno e culturada de recontración, cole hacer noser que se validar está condicionada a su corpuzido por los Tribunades correspondientes, siendo contra la primpionente de las entretos que las hasilimantes para contrata la primpionente de las mentres que las hasilimantes para de contrata la primpionente de las mentres que la hasilima pagasado en

notoria la jurisprudencia de los nuestros que las han impugnado en la casi totalidad de los juicios en que se ha intentado hacerlas valer. En cuanto a la jurisprudencia extranjera, que casi uniformemente las admite, debe recalcarse que ha negado en ciertas oportunidades al último transportador el derecho a exergeionarse mediante etas clássalas econoraisas, cuando por el conocimiento directo esta hacultadopara cobrar el filter papidere a destina, argumentandor qui en estr para cobrar el filter papidere a destina, argumentandor qui en estr camanostradores, oma todas has convocariosis, beraño que el du misilica.

El conocimiento directo sólo ha sido tratado en una reunión intendencia inglesa y la alemana, mantenedora, cada una de ellas de puntos de vista tan inconciliables, que impidieron toda solución tran-

En la legislación extranjera los únicos Gódigos que han reglumentado el tramporte acumulativo por conocimiento dietros, has sido los Códigos de Marueros, Holanda y el de Navegación de 1942 de Italia, litiutando les dos primeres la responsabilidad de cada tramportador por su trayecto respectivo, estableciendo el último, en cambio, por resultán a las normas que sobre tramporte contince de Código Givil, la solidaridad de todos los transportadores frente al careador.

En nuestro país, las características del transporte, de las cuales se ha dado una idea en el curso de este trabajo, permitenasegurar al conocimiento directo una amplia difusión, lo que obliga a pensar desde ya, en una reglamentación legal adecuada.